



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta, la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 90

Jueves 23 de abril de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa, en el ganado existente en el término municipal de Lomoviejo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el paraje denominado Trasierra, señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Lomoviejo; como zona infecta, el referido paraje Trasierra, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 7 de abril de 1953.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.100

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en su sesión del día 25 de febrero de 1953.

Antes del orden del día se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras con

carácter urgente, accediendo a la petición de la Caja provincial de Ahorros para que pueda construir su casa de la calle de Martínez Villergas, sin hacer soportales, dejando con ello sin efecto acuerdo anterior.

Se acepta el regalo de un cuero repujado representando al Conde Ansúrez, hecho a la Corporación por don Félix Zarza, a quien se agradece tal regalo.

Comisión de Obras

Se concede a doña María del Sagrario Sánchez Póo, autorización para construir una vivienda aislada en finca situada en el cruce de la Carretera de Circunvalación con la Cañada del Arca Real.

Se acuerda conceder a doña Cristina Martínez Miguel, autorización para elevar piso en la casa número 12 del Arca Real, siempre que previamente con la expedición de la autorización se presente documento notarial en que haga renuncia de los derechos que la puedan corresponder por el aumento de valor que experimente la finca.

Se acuerda conceder a don Eulogio Cabezas Barriga, licencia para modificación de la distribución de vivienda en local existente en el interior de la casa número 49 de la calle de Panaderos.

Se acuerda conceder a don Fernando Miranda y García del Olmo, licencia para modificación de su casa de la calle del Duque de la Victoria, 15.

Se acuerda acceder al recurso de reposición interpuesto por don Luis Huerta Saiz, concediéndole licencia de habitabilidad en vivienda del Callejón de Mengotí.

Se acuerda conceder a don Manuel Fernández y don Tomás García Martínez, así como a don Pedro Asenjo de la Cruz y su esposa, doña María Cañas

Calzada, terrenos en el Cementerio Católico para construir sepulturas.

Se acuerda la inversión de 25.000 pesetas para instalación de dos estanques en los jardines de la Plaza de Zorrilla.

Comisión de Policía

Se concede a doña María Monzón Iñigo una sepultura, a perpetuidad, en el Cementerio Católico.

Comisión de Gobierno

Se acuerda subvencionar a don Gonzalo Gómez, con 5.000 pesetas, para la edición de un plano artístico de la ciudad, con la condición de que haga entrega de 100 ejemplares del mismo.

Se aprueba la edición de otro plano guía de orientación turística en cantidad de 5.000 ejemplares con valor de 6.000 pesetas.

Se acuerda adjudicar a don Miguel Concejo los pastos del soto de la Huerta del Rey por un año, en 6.200 pesetas.

Se aprueba el pliego de condiciones para subasta de tocones en los Montes Antequera y Esparragal.

Comisión de Hacienda

Se acuerda indemnizar a los arrendatarios de las casas número 2 de la calle de Vega, y 3, 3 duplicado y 5 de la de Panaderos, expropiadas para la construcción del Mercado del Campillo.

Se acuerda abonar a don Ramón Menéndez, 387 pesetas, como valor de los desperfectos causados en una tartana de su propiedad por el descargue de piedra en el camino de La Overuela.

Se acuerda conceder a la Congregación de Agustinas T. Misiones de Ultramar una subvención de 20.000 pesetas, para cancelar obligaciones pendientes con dicha Comunidad.

Se acuerda denegar la petición del Café del Norte sobre rebaja del concierto de la contribución de Usos y Consumos.

Se acuerda denegar al Bar La Criolla la petición de concierto individual de la misma contribución.

Se acuerda denegar al Bar La Criolla la rebaja en la cantidad concertada para la misma contribución.

Se acuerda devolver a don Tomás Ramos la fianza de 3.460 pesetas, que consignó para suministro de cocina al Hospital de Esgueva.

Se acuerda la liquidación de quinquenios pedida por don Arsenio Celestino Merino.

Se acuerda abonar diferentes quinquenios a distintos empleados y obreros municipales.

Se aprueba la liquidación de pensión de viudedad de doña Invencción Gutiérrez Moyano.

Se acuerda aprobar la liquidación de derechos pasivos de doña Manuela Ponce Catalán.

Se acuerda indemnización de gastos de entierro, funeral y lutos a doña Perfecta Lozano Jiménez.

Se acuerda igual concesión a don Máximo Díez Vélez.

Se aprueba la nómina del subsidio familiar del personal eventual.

Se aprueba la nómina de servicios extraordinarios de la Guardia municipal.

Se aprueba la liquidación de las cuentas de recaudación en período voluntario y situación en 1 de octubre de 1952.

Se acuerda conceder un donativo de 500 pesetas, al Centro Cultural Vallisoletano en Bilbao.

Se aprueban las relaciones de valores sobre vigilancia de alcantarillado.

Se acuerda autorizar al Arquitecto municipal para la instalación de una cocina en la graduada de niñas aneja a la Normal.

Se aprueba el proyecto de pavimentación del camino de la Esperanza.

Se aprueba expediente contra el conductor interino don Santos Garnacho Vázquez.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes de febrero.

Se aprueban las cuentas del Refugio de Indigentes y varias relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

645

Montealegre de Campos

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presump-

tos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Montealegre de Campos, 11 de abril de 1953.—El alcalde, Timoteo Escribano.

1.050—669

Pedrajas de San Esteban

El día 5 de mayo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta para las obras de pavimentación de 3001 metros cuadrados de aceras en las calles de esta localidad, bajo el tipo de tasación de 25.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo para presentar proposiciones termina el día anterior al de la subasta, a las trece horas.

Pedrajas de San Esteban, 14 de abril de 1953.—El alcalde, A. Salamanca.

1.053—670

Pedrajas de San Esteban

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un monumento a los Caídos por Dios y por España, de esta localidad, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, a fin de que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Pedrajas de San Esteban, 14 de abril de 1953.—El alcalde, A. Salamanca.

1.054—671

Quintanilla de Trigueros

El Ayuntamiento que presido en sesión celebrada el día 12 del actual mes de abril, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar por unanimidad los distintos padrones de impuestos municipales, para el ejercicio actual de 1953.

A cuyo fin se hace público hallarse de manifiesto indicados documentos en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones contra los mismos, en el plazo indicado, pues pasado el mismo serán firmes sus cuotas, quedando obligados los interesados legítimos a su satisfacción en la forma reglamentaria.

Quintanilla de Trigueros, 13 de abril de 1953.—El alcalde, Máximo Caballero.

1060—672

Trigueros del Valle

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesto dicho documento al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, y con el fin de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 11 de abril de 1953. El alcalde, Marcelino de los Ríos.

1.069—673

Villafuerte

A efectos de reclamaciones, y por quince días hábiles, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento un expediente de transferencia para el presupuesto ordinario, con el fin de atender al pago de gastos de naturaleza urgente y forzosa.

Villafuerte, 16 de abril de 1953.—El alcalde, Fructuoso Casado.

1.068—674

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

BRIVIESCA

CEDULA DE CITACIÓN

A medio de la presente y en virtud a lo acordado por el señor juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 4-1952, por corrupción de una menor, contra Faustino Moreno Ollauri y otro; cito al testigo Luis Delgado Fernández, vecino que fué de Valladolid, calle Calvo Sotelo, número 10, y hoy en ignorado paradero, a fin de que, el día treinta de los corrientes y hora de las once de su mañana, comparezca ante aquella Audiencia, con el objeto de asistir como tal testigo a las sesiones del juicio oral de dicha causa; apercibiéndole que, de no

comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente para su publicación en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Burgos y Valladolid, en cumplimiento de lo mandado y que firmo en Briviesca, a quince de abril de de mil novecientos cincuenta y tres.

1.056

NAVA DEL REY

Don Ernesto Macías Campillo, juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente se cita y llama a todas aquellas personas que puedan considerarse perjudicadas por el robo de unas barras de metal y unas cadenas de hierro, cometido en el cementerio de Alaejos en los panteones de la propiedad de hijos de Teodosio Caballero, Vicente Puertas García, Emiliana Marcos Marcos y Lisardo Giménez Motos, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario que por tal hecho se instruye y a las que sin perjuicio de verificar dicha comparecencia, se las instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de sufrir, en su caso, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 1 del corriente año, se sigue en este Juzgado, sobre robo.

Dado en Nava del Rey, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres. Ernesto Macías. — El secretario, Francisco Vieira.

1.057

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Rodríguez Ruiz, Pedro; mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su domicilio en esta villa, carretera de la Estación en una fábrica de queso y que en la actualidad según noticias que tiene este Juzgado se encuentra por Santander o algún pueblo limítrofe a dicha capital de donde al parecer es natural, siendo las señas personales del mismo, alto, moreno, delgado y con defecto en la vista; hoy en desconocido paradero comparecerá en este Juzgado de instrucción en el plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 58 de 1952, por el delito

de alzamiento de bienes, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo dicho, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Peñafiel, a diez de abril de 1953. — El secretario, Mariano Blázquez. — V.º B.º: El juez de instrucción. (ilegible).

1.038

Juzgados municipales

VALLADOLID. — NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 77 de 1953, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Vicente Sanz, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres. — El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.021

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la

Hacienda y presupuesto de 1947, se ha dictado con fecha de hoy la providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el señor juez de paz de San Miguel del Arroyo, se celebrará el 29 de mayo de 1953, en el Juzgado, a las doce horas.

Deudora, Anastasia Arribas.

Una tierra en el Barco Latilla, polígono 52, parcela 317; linda al Norte, 318, Victoriano Velasco; Sur, camino Valseca; Este, 326, Manuel Serrano, y Oeste, 316, Germán Velasco. Extensión 56-11 áreas. Valor para la subasta, 235,60 pesetas.

Deudor, Toribio Cubero.

Una tierra a la Cañada, polígono 84, parcela 1; linda Norte, 20, Amparo Ibáñez; Sur, término de Cogeces; Este, cañada Real, y Oeste, 20, Amparo Ibáñez. Extensión 2 29 áreas. Valor para la subasta, 8,80 pesetas.

Deudor, Bernardino Frutos.

Una tierra en el Carbonero, polígono 70, parcela 240; linda Norte, 241, Pedro Velasco; Sur, camino de Cogeces; Este, cruce del camino, y Oeste, 237, David Bartolomé. Extensión 61-25 áreas. Valor para la subasta, 239,40 pesetas.

Deudor, Francisco Frutos.

Una tierra en la Ermita, polígono 25, parcela 209; linda Norte, 148, Pablo García; Sur, 66, Modesto Sanz; Este, 65, Florentino García, y Oeste, 79, Claudio Cubero. Extensión 65-20 áreas. Valor para la subasta, 182,60 pesetas.

Deudores, herederos de Miguel García.

Una tierra en las Canteras, polígono 66, parcela 140; linda Norte, 138, Moisés del Barrio; Sur, 141, Moisés del Barrio; Este, 137, Anacleto Sanz, y Oeste, 139, Aniceto Vela. Extensión 93-52 áreas. Valor para la subasta, 205,80 pesetas.

Deudor, Victor García.

Un erial en el Barquillo, polígono 8, parcela 22; linda Norte, 232, el Estado; Sur, 23, Gaudencia García; Este, 21, Zacarías Velasco, y Oeste, 24, Sinforoso Velasco. Extensión 2-30 áreas. Valor para la subasta, 1,60 pesetas.

Deudor, Ildelfonso García.

Una tierra en Fuentecilla, polígono 82, parcela 52; linda Norte, arroyo del Henar; Sur, arroyo del Henar; Este, 21, Mariano Sastre, y Oeste, arroyo del Henar. Extensión 4-59 áreas. Valor para la subasta, 66,80 pesetas.

Deudor, el mismo.

Una tierra en las Tabas, polígono 82, parcela 38; linda Norte, 37, herederos de Venancio Izquierdo; Sur, 39, Emeterio Muñoz; Este, camino de Cogeces, y Oeste, arroyo del Henar. Extensión 27-52

áreas. Valor para la subasta, 342,20 pesetas.

Deudor, Mateo García.

Una tierra en la Arroyada, polígono 57, parcela 15; linda Norte, 16, Esteban Mena; Sur, 11, Moisés del Barco; Este, 88, Hermógenes Frutos, y Oeste, Pedro Pérez. Extensión 35-71 áreas. Valor para la subasta, 226,40 pesetas.

Deudor, Felipe García.

Una tierra en la Cueva, polígono 44, parcela 112; linda Norte, 114, Paulino Pascual; Sur, término de Vallelado; Este, 110, Ayuntamiento, y Oeste, 129, Santiago Pascual. Extensión 75-51 áreas. Valor para la subasta, 317 pesetas.

Deudor, Félix Izquierdo.

Una tierra en la Calleja, polígono 25, parcela 32; linda Norte, 33, Felipe López; Sur, 30, Juan Criado; Este, 220, Angel Frutos, y Oeste, 208, Ayuntamiento. Extensión 6-99 áreas. Valor para la subasta, 26,60 pesetas.

Deudor, Pedro López Arroyo.

Una viña y un erial en las Laderas, polígono 8, parcela 83; linda Norte, 84, Félix Arranz; Sur, 84, Félix Arranz; Este, 81, Pedro Velasco, y Oeste, 84, Félix Arranz. Extensión viña 9-22 áreas, erial 4-61 áreas. Valor para la subasta, 53 pesetas.

Deudora, Elena Mena.

Dos tierras en el Arroyo, polígono 59, parcela 14; linda Norte, 15, Nicomedes Renedo; Sur, 1, Juan Pérez; Este, 13, Pascuala Velasco, y Oeste, camino de la Romería. Extensión 74-82 y 4-68 áreas. Valor para la subasta, 167,80 pesetas.

Deudor, Sebastián Santos.

Una tierra en la Cañada, polígono 85, parcela 27; linda Norte, 26, Virgilia Sastre; Sur, 28, Mariano Sastre; Este, 25, Leandra Zarzuela, y Oeste, cañada Real. Extensión 64-20 áreas. Valor para la subasta, 74,48 pesetas.

Deudor, Higinio Sanz.

Una tierra en el Codillo, polígono 14, parcela 1; linda Norte, 4, Ayuntamiento; Sur, camino de la Fraila; Este, cañada Real, y Oeste, camino de la Fraila. Extensión 1-26-65 hectáreas. Valor para la subasta, 152,20 pesetas.

Deudor, Ciriaco Sanz.

Una tierra al camino de Fuente Prado, polígono 21, parcela 12-23; linda Norte, camino Fuentes; Sur, arroyo de los Bezos; Este, 14, Constanancio Pérez, y Oeste, 10, Emeterio Sanz. Extensión 18-70 áreas. Valor para la subasta, 332,80 pesetas.

Deudor, Robustiano Torres.

Una tierra en Varconejero, polígono 46, parcela 109; linda Norte, 96, Demetrio Sanz; Sur, 112, Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, 110, Pablo García. Extensión 42-75 áreas. Valor para la subasta, 282,20 pesetas.

Deudor, Aniceto Alonso.

Una tierra en el corral Mordano, polígono 16, parcela 51; linda Norte, término de Montemayor; Sur, 50, Bartolomé Sanz; Este, 54, Petra Gordo, y Oeste, 49, Juan Carrasco. Extensión 98-42 áreas. Valor para la subasta, 118 pesetas.

Deudor, Bernardino Pascual.

Una tierra en la Fuentecilla, polígono 85, parcela 11; linda Norte, 10, Virgilio Sastre; Sur, 18, Cándido Zarzuela; Este, arroyo del Henar, y Oeste, 13, Mariano Sastre. Extensión 27-52 áreas. Valor para la subasta, 422,80 pesetas.

Deudor, Gregorio Sacristán.

Una tierra en las Huelgas, polígono 27, parcela 60; linda Norte, arroyo del Henar; Sur, arroyo del Henar; Este, 59, Valerio Martín, y Oeste, 61, Deogracias Frutos. Extensión 2-43 áreas. Valor para la subasta, 37,40 pesetas.

Deudor, Jenaro Sanz Sastre.

Un erial en el Llanillo, polígono 88, parcela 24; linda Norte, camino; Sur, 2, L. Sastre; Este, 23, L. Sastre, y Oeste, 25, Cipriano Sastre. Extensión 36-69 áreas. Valor para la subasta, 25,60 pesetas.

Deudor, Justo Velasco.

Una tierra en el camino de Hoyos, polígono 22, parcela 158; linda Norte, camino de Fuentes; Sur, 159, Teodoro Velasco; Este, 155, Mariano Velasco, y Oeste, 160, Ayuntamiento. Extensión 2-34 áreas. Valor para la subasta, 3,20 pesetas.

Deudor, Salustiano Velasco.

Una tierra en la Llanada, polígono 31, parcela 61; linda al Norte, 62, Pablo García; Sur, 68, Emilio Gómez; Este, 60, Germán Alonso, y Oeste, 65, Hermenegilda Velasco. Extensión 16-37 áreas. Valor para la subasta, 68,80 pesetas.

Deudor, Salustiano Velasco Sanz.

Una tierra en Prado, polígono 23, parcela 94; linda al Norte, camino de Fuentes; Sur, arroyo de Fuentes; Este, 95, Narciso Sanz, y Oeste, 93, Robustiano Velasco. Extensión 2-34 áreas. Valor para la subasta, 41,60 pesetas.

Deudores, herederos de Julián y Luisa Velasco.

Una tierra en las Tobas, polígono 82, parcela 33; linda al Norte, camino de Cogeces; Sur, 22, Ildefonso García; Este, 34, Pedro Ferrero, y Oeste, 49, Agapito Muñoz. Extensión 22-93 áreas. Valor para la subasta, 256 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en la oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse

con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 tipo-base de la enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4, artículo 104).

Sañ Miguel del Arroyo, 20 de marzo de 1953.—Virgilio Gómez.

836

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el jueves 7 de mayo, a las diez de la mañana, de las pignoradas en el mes de septiembre de 1952, y de las renovadas en la misma fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 22 de abril de 1953.—El director, Manuel Pascual y Espinosa.

1.119—675

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.